

Expediente: **1611/10-A3**

Carátula: **ROMANO JULIO CESAR Y OTRO C/ DI PIETRANTONIO JOSE A. Y OTRO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20109395200 - ROMANO, JULIO CESAR-ACTOR

900000000000 - ROMANO, ROLANDO GERMAN-ACTOR

20248408880 - CARSA S. A., -DEMANDADO

20228779696 - DI PIETRANTONIO, JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1611/10-A3



H105025514140

JUICIO: ROMANO JULIO CESAR Y OTRO c/ DI PIETRANTONIO JOSE A. Y OTRO s/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL-Expte. N°1611/10-A3

San Miguel de Tucumán, Febrero del 2025.

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Pujol Pedro S. en 11/02/25:

1. Atento lo solicitado y conforme surge de la página web del Colegio de Abogados de Tucumán la licencia del Dr. Pujol Pedro S. del día 07/02/25 y demás constancias de la presente causa, dispongo **CITAR nuevamente** a la testigo Antonella Di Pietrantonio, a fin que comparezcan a prestar declaración el día **06 de Marzo del 2.025** a horas **10:00**.

2. La audiencia tendrá lugar en la **Sala de Audiencias N° 3, ubicada en el edificio ubicado en calle 9 de Julio N° 451 - T2, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

3. A los fines de las notificaciones a los testigos, proceda el Actuario a **LIBRAR OFICIO** a la policía, en el cual deberá constar la transcripción del presente proveído, en su parte pertinente.

4. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.

5. Hago saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 ter del CPL, la **tacha** a los testigos y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia.

6. Asi mismo el letrado Pujol Pedro S. deberá dar estricto cumplimiento con el proveido del 06/02/25, a los fines de notificar fehacientemente a la testigo la fecha de audiencia fijada. 1611/10-A3- MB

Actuación firmada en fecha 14/02/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.